fran.do de Torre, d. Ju.o Bap.ta Lanberto d. Felis del Pozo d. Pedro Gabrera

d. Fran.co Jabier de Rivera d. Ant.o Romero, d. Pedro Mesia d. Man.l Valles

y d. Pedro Fran.co Naro Reg.s Se acordaron lo sig.te ——

Fee de citaz.n — En este Ayuntam.to Fran.co Flores Portero de Sala certifico haver

citado a todos los Cav.ros Reg.s q. han podido ser avidos ——

Citaz.n — La Ciudad Acuerda que atento el corto nu

mero de Cavalleros Regidores que an con

currido se prorroga para el primer cavildo en

dia del Sabado veinte y uno del corr.te la

citaz.n hecha para ver y aprobar las quentas

de Propios del año proximo pasado y hacer

la Relacion pedida por el S.r Intendente q.

de este Reyno y de lo demas que se trataba

antes que para alguna de ellas ——

Diputad. — el S.r d. Pedro Gabrera dixo ser a proposito

para Diputados del Partido de S.n Antonio

Fran.co Alos arduzar y Joseph hernandez

Barroso y la ciudad Acuerda los nom

bra por tales diputados por el tiempo de un año

lo que se les haga saber —— ——

Herrador — Visto en este ayuntam.to un Mem.l de Pe

dro Roche m.r en Lorca exercido en que pidio

licencia para usar del oficio de herrador

en el interin del examen y entendido

esta ciu.d Acuerda se le conceda por tiempo

de seis meses q. en el interin se examine de Mro

Velas de sebo — Visto en este ayuntam.to un Mem.l de Ant.o

Peralta y Xavier Muñoz en que por las ra

zones que el expresan y deber que el precio de

doce quartos a como se debe vender la libra

de velas de sebo se les aumente y pedido de los

dichos Peralta [illegible] la ciu.d acuerda que [illegible] Resolucion de los

cavalleros Comisarios de este Abasto